

El abono de la sanción se realizará en los siguientes plazos:

Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/973/G.C./PES.

Núm. Expte.: HU/2006/973/G.C./PES.

Interesado: Don José Manuel Salguero García (48919627-F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2006/973/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito..

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-43-05 CC.AA. a la «Comunidad de Propietarios de Urbanización Estepona Golf». (PD. 2019/2007).

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador DV-MA-43-05 CC.AA., incoado por vertido de aguas

residuales a cauce público (Arroyo Vaquero) en el término municipal de Estepona (Málaga).

Denunciante: Seprona.

Denunciado: Comunidad de Propietarios «Urbanización Estepona Golf», con CIF: H-29537982.

La fecha de la Resolución 12 de diciembre de 2005.

Precepto infringido artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316, apartado g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción impuesta 6.011 €, de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados el Dominio Público Hidráulico.

Ingreso de forma voluntaria a través de las Entidades Colaboradoras de la recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, el número de expediente, la fecha de liquidación, el código territorial (AA 0000), el concepto de pago (250) y el total a ingresar. Por cada concepto de pago se deberá rellenar un modelo 046 independiente. El modelo 046 se puede obtener en la web de la Junta de Andalucía, www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/ o en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

Una vez ingresado el importe correspondiente, se deberá enviar a la Administración Emisora de la Liquidación el ejemplar destinada a la misma.

El plazo para el ingreso recogido en el párrafo anterior para hacer efectiva la sanción impuesta será el siguiente:

- Si la resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente inclusive, o el inmediato hábil posterior.

- Si la resolución es notificada entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si no se efectúa dicho ingreso en el plazo y condiciones señalados en los párrafos anteriores, se procederá a su cobro por vía de apremio.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, y contra ella cabe recurso de alzada, según señala el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes, como indica el art. 115 de la citada Ley, contado desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Dicho recurso de alzada puede ser interpuesto ante esta Dirección General o ante el órgano encargado de resolverlo, la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua.

Málaga, 2 de abril de 2007.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

DIPUTACIONES

CORRECCIÓN de errores del anuncio de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Funcionarios (BOJA núm. 63, de 29.3.2007).

Corrección de errores de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de seis plazas de Cabos de la plantilla de funcionarios del Consorcio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en El Poniente almeriense, publicada en el BOJA núm. 63, de 29 de marzo de 2007.

Advertido un error en el anuncio de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de seis plazas de Cabos, Grupo D, de la plantilla de funcionarios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento en el Poniente almeriense, publicado en el BOJA núm. 63, de 29 de marzo de 2007, se procede a efectuar la oportuna modificación.

En la página 117 del referido BOJA: Base 8.ª Procedimiento de selección. 8.2. Fase de oposición. B) Segundo ejercicio. Aptitud física: En el segundo párrafo, donde dice: «De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes»; debe decir: «De carácter obligatorio para todos los aspirantes».

Almería, 27 de abril de 2007

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de bases para cubrir plazas de funcionarios (BOJA núm. 8, de 11.1.2007).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (RR.HH. 37/2007)

A requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, vengo en decretar la modificación del punto 4.3 de las bases del proceso selectivo para cubrir trece plazas de Policía Local, aprobadas por este órgano por resolución de 2 de noviembre de 2006, quedando redactado de la siguiente forma:

«4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 31,75 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta. Asimismo deberá de adjuntarse a la solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados, que deberán de estar autenticados, y los servicios prestados en la Administración Pública deberán de acreditarse mediante certificación expedida por el órgano competente para ello, en el que deberán constar las plazas o puestos desempeñados, la vinculación jurídica y los períodos. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias y no se considerarán los méritos y servicios no acreditados en la forma ante dicha.»

Lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa en la ciudad de Jerez de la Frontera, a veintitrés de enero de 2007.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0903 fincas 52810 a 52808 de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 9.5.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52810	C/ Escultor Sebastián C9 B2 1ºB	POSTIGO MUÑOZ Mª DEL CARMEN
SE-0903	SEVILLA	52813	C/ Escultor Sebastián C9 B2 2ºA	SUAREZ VAZQUEZ DEMETRIO
SE-0903	SEVILLA	52815	C/ Escultor Sebastián C9 B2 2ºC	CABEZA BERJANO BIENVENIDO
SE-09013	SEVILLA	52816	C/ Escultor Sebastián C9 B2 2ºD	SANTANA PIZARRO CARMEN
SE-0903	SEVILLA	52817	C/ Escultor Sebastián C9 B2 3ºA	LARA ROMERO ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52793	C/ Escultor Sebastián C9 B1 1ºA	AMADOR AMADOR LUIS
SE-0903	SEVILLA	52794	C/ Escultor Sebastián C9 B1 1ºB	AMADOR AMADOR JUAN JOSE
SE-0903	SEVILLA	52795	C/ Escultor Sebastián C9 B1 1ºC	SANCHEZ REYES JOSE
SE-0903	SEVILLA	52797	C/ Escultor Sebastián C9 B1 2ºA	GARCIA GUILLEN JOSE
SE-0903	SEVILLA	52798	C/ Escultor Sebastián C9 B1 2ºB	AMADOR FERNANDEZ RAIMUNDO
SE-0903	SEVILLA	58799	C/ Escultor Sebastián C9 B1 2ºC	JIMENEZ ANDRADE CARLOS
SE-0903	SEVILLA	52801	C/ Escultor Sebastián C9 B1 3ºA	MARIN PEREZ CARMELO
SE-0903	SEVILLA	52802	C/ Escultor Sebastián C9 B1 3ºB	PEREZ SARMIENTO JOSE
SE-0903	SEVILLA	52806	C/ Escultor Sebastián C9 B1 4ºB	BENITEZ PEREZ JOSEFA L
SE-0903	SEVILLA	52808	C/ Escultor Sebastián C9 B1 4ºD	MARIN ENRIQUE VICENTE

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.